

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123146- -00003-0000

Fecha: 2009-01-26 16:20:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONAL
Act. 538 PETICION Folios: 3

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Referencia: Expediente No. 07.123.146

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Composiciones concentradas de alta carga útiles para el control de ecto y endo parásitos"

Solicitante: Wyeth

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN
486. GACETA NO. 594

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de Patente \$452.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 55819 del 26 de diciembre de 2008.

Atentamente,


ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

79

00081021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123146- -00003-0000

Fecha: 2009-01-26 16:20:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tia. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 92,247
FECHA : NOVIEMBRE 25 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	102237936	25/11/2008	35,764,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	420,000.00
		TOTAL :	\$ 420,000.00

EN: CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2009/001

81
80

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 2,328
FECHA : ENERO 13 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-123146-00003-0000

Fecha: 2009-01-26 16:20:45 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BAKER & MCKENZIE	RECIBO DE CAJA			2233	09/01/2009	5,904,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO	
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR	32,000.00
TOTAL :			\$ 32,000.00	

SOM: TREINTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

02
81



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-123146

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **594** DE

FECHA **31 DE JULIO DE 2008** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **28 DE OCTUBRE DE 2008**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO X

82
83

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
✓ ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO

Radicación 07 123 146
Trámite 011
Evento 378
Actuación 430
Oficio
Folios 05 1 3 1 9 3

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐
Vía Nacional ☐
Vía PCT (Fase Nacional) ☒ Cap. I ☒ Cap. II ☐
No. Solicitud Internacional PCT/US06/019513
Fecha de Presentación Internacional 19/Mayo/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 37 a 47	21/Noviembre/2007
Reivindicaciones:	Folios 48 a 50	21/Noviembre/2007
Prioridad:	US 60 683 950	24/Mayo/2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Composiciones concentradas de alta carga útiles para el control de ecto y endo parásitos"

El problema planteado en esta solicitud es proporcionar formulaciones que contienen metaflumizona y un macrolido antiparasítico, útiles para evitar y tratar infestaciones

Aproximadamente 0,1% a 10% de un macrolido.
 Aproximadamente 5% a 40% de metaflumizona.
 Aproximadamente 0% a 15% de un agente penetrante.
 Aproximadamente 2% a 8% de un tensoactivo.
 Aproximadamente 50% a 80% de un disolvente portador.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 P 5/00 // A 01 N 43/90 // A 01 N 47/34 // A 01 P 7/02

4. Excepción a la Patentabilidad (Art 20 D 486 literal (d))

El objeto de las reivindicaciones 10 a 16 no es patentable de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las Reivindicaciones 1 – 10 no son claras porque:

- 1- El término: "aproximadamente", es impreciso. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- 2- No es concisa porque las definiciones de macrolido antiparasítico, agente penetrante, tensoactivo y disolvente portador son muy extensos. Se sugiere restringir la solicitud a una razonable generalización de los ejemplos.

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

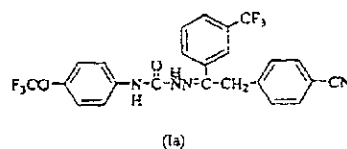
Descripción (Art 28 D 486)

Se solicita definir las marcas Synperonic NCA (folio 41, 44, 42 y 46) y Cremophor EL (folio 45).

6. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la
 Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: Mayo 24 de 2005,
 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	ES 2311677 T3	Utilización de antagonistas de canales de sodio neuronales junto con amitraz para el control de los ectoparásitos en los animales homeotermos.	20/Octubre/2003
D2	US20060269584	Del compositions for control of ecto-parasites.	24/Mayo/2005

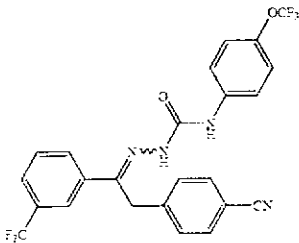
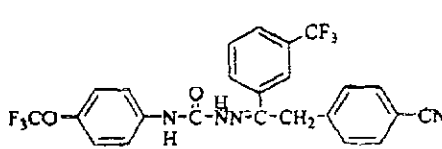


D2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2006269584A1&KC=A1&FT=D&date=20061130&DB=EPODOC&locale=en_EP
divulga (página 1, párrafos 0010 - 0013) composiciones para el control de ectoparásitos que comprenden metaflumizona.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

La reivindicación 1 consiste en una composición para la administración tópica que contiene una base peso a volumen de: aproximadamente 0,1% a 10% de un compuesto macrolido antiparasítico sustancialmente insoluble en agua, aproximadamente 5% - 40% de metaflumizona, aproximadamente 0% - 15% de un agente penetrante, aproximadamente 2% - 8% de un tensoactivo y aproximadamente 50% - 80% de un disolvente portador.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Composición para la administración tópica que contiene una base peso a volumen de:	Composición farmacéutica para la administración tópica que comprende:
Macrolido antiparasítico sustancialmente insoluble en agua 0,1% a 10%	Macrocíclicos de lactona, en cantidad necesaria para que sea eficaz.
 (metaflumizona) 5% - 40% aproximadamente	 (Ia) (metaflumizona) 0,5% a 30% aproximadamente
Agente penetrante 0% - 15% aproximadamente	Agente penetrante (dimetil sulfoxido)
Tensoactivo 2% - 8% aproximadamente	Un tensoactivo
Disolvente portador 50% - 80% aproximadamente.	Un disolvente portador

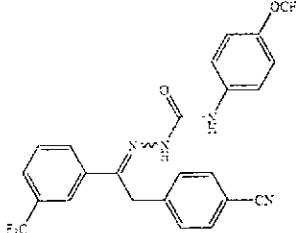
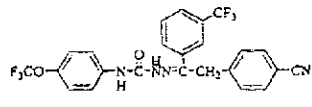
Las características **esenciales** de la composición de la reivindicación 1 no han sido divulgadas previamente en D1, el cual da a conocer una composición farmacéutica que contiene una cantidad eficaz de metaflumizona, uno o más parasiticidas macrocíclicos de lactona y un vehículo farmacéuticamente aceptable (página 5, renglones 16 y 17; 29 - 49 y 56, página 6, renglones 1 - 3, 10, 30 - 35), pero no una específicamente igual a la mencionada aquí.

En consecuencia, la reivindicación 1 es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 - 9 mencionan composiciones de acuerdo a la reivindicación anterior, por lo cual se consideran que son nuevas.

contiene una base peso a volumen de: aproximadamente 0,1% a 10% de un compuesto macrolido antiparasítico sustancialmente insoluble en agua, aproximadamente 5% - 40% de metaflumizona, aproximadamente 0% - 15% de un agente penetrante, aproximadamente 2% - 8% de un tensoactivo y aproximadamente 50% - 80% de un disolvente portador.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Composición para la administración tópica que contiene una base peso a volumen de:	Composición farmacéutica para la administración tópica que comprende:	Composición farmacéutica para la administración tópica que comprende:
Macrolido antiparasítico sustancialmente insoluble en agua 0,1% a 10%	Macroclícos de lactona, en cantidad necesaria para que sea eficaz.	No lo menciona.
 (metaflumizona) 5% - 40% aproximadamente	 (Ia) (metaflumizona) 0,5% a 30% aproximadamente	Metaflumizona 5 - 30% aproximadamente.
Agente penetrante 0% - 15% aproximadamente.	Agente penetrante.	Agente penetrante (agente gelificante) 1 - 15% aproximadamente.
Tensoactivo 2% - 8% aproximadamente	Un tensoactivo	Tensoactivos 0 - 8% aproximadamente.
Disolvente portador 50% - 80% aproximadamente.	Un disolvente portador	Disolvente portador (sistema de solvente no acuoso) 45 - 80%

D1 (página 5, renglones 16 y 17, 29 - 49 y 56; página 6, renglones 1 - 3 y 10; página 8, renglones tabla III; página 10, renglones 4 - 15 y 31 - 35) se considera el Estado de la Técnica más cercano porque divulga composiciones similares que comprenden metaflumizona y un macrolido antiparasítico.

La composición reivindicada difiere de la de D1 en que contiene una base peso a volumen de: Macrolido antiparasítico de 0,1 a 10% aproximadamente, metaflumizona de 5 - 40% aproximadamente; de agente penetrante de 0 - 15% aproximadamente, un tensoactivo de 2 - 8% y un disolvente portador de 50 - 80 % aproximadamente.

No hay evidencia de que la composición que contiene una base peso a volumen de: un macrolido antiparasítico de 0,1 a 10% aproximadamente, metaflumizona de 5 - 40% aproximadamente; de agente penetrante de 0 - 15% aproximadamente, un tensoactivo de 2 - 8% y un disolvente portador de 50 - 80 % aproximadamente, logre algún efecto técnico. Ya que en el estado de la técnica (D1) se divulgan composiciones similares útiles para el tratamiento de infestaciones de ectoparásitos.

Por lo tanto, el Problema técnico objetivo a resolver es: "cómo modificar las composiciones conocidas en D1 para proporcionar composiciones alternativas"

aproximadamente 1 – 15%, un tensoactivo en proporción de 0 – 8% y un disolvente portador en una proporción aproximada de 45 – 80%, ya esta divulgada en el documento D2 que se refiere a una composición para el control de ectoparásitos (página 1, párrafos 0010 – 0013).

La reivindicación es obvia, porque la persona del oficio normalmente versada en la materia enfrentada al problema de proporcionar composiciones alternativas a las divulgadas en D1, incluiría las proporciones de excipientes divulgados en D2 en D1. Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:

La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumplen con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

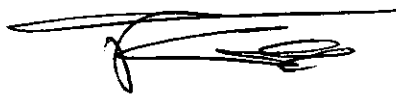
8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2311677 T3	1 – 9	Nivel inventivo
D2	US20060269584	1 – 9	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

26 AGO. 2011

EXAMINADOR TÉCNICO
Código No. 2020106